MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES"

ID N° 314.113

"TUPI RAMOS GENERALES S.A"

CONTRATO N° 78 /2016

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el S.E. EVER LUIS MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A, con RUC 80031970-2 domiciliado en Guido Boggiani 7385 e/ Músicos del Chaco, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 3.525.927, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES" ID 314.113", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Acondicionadores de Aire y Ventiladores

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	02	00	540	30	37	99	500.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 314.113

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2016, convocado por Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 20/16 de fecha 02 de agosto de 2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1 Acondicionadores de Aire

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 12000BTU	Unidad	9	Unidad	JAM	China	2.059.000	18.531.000
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 18000BTU	Unidad	21	Unidad	JAM	China	2.862.000	60.102.000
3	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 24000BTU	Unidad	40	Unidad	JAM	China	3.788.000	151.520.000
4	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 36000BTU	Unidad	14	Unidad	JAM	China	5.774.000	80.836.000
5	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 60000 BTU	Unidad	15	Unidad	JAM	China	9.475.000	142.125.000
								Total	453.114.000

Lote N° 2 Ventiladores

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101604-001	VENTILADOR DE TECHO	Tokyo	China	Unidad	Unidad	150	227.000	34.050.000
2	40101604-010	VENTILADOR DE PARED INDUSTRIAL	Tokyo	China	Unidad	Unidad	30	426.000	12.780.000
								Total	46.830.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 499.944.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil) IVA Incluido

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31/12/16

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de las condiciones establecidas en la Sección III Suministros Requeridos – Plan de Entregas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga ojive
Construyendo el futuro hoy

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes de noviembre de 2016.

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

MIGUEL ANGEL SOLER B.	EVER MARTÍNEZ F.
REPRESENTANTE	MINISTRO